

RESOLUCIÓN N° 115

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

-1-

Asunción, 11 de marzo de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 306/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

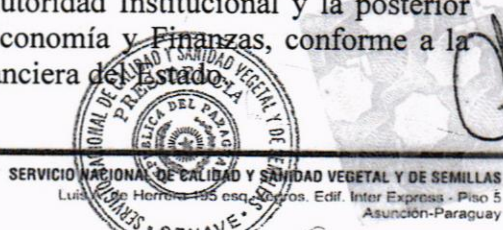
Que, la Dirección de Finanzas solicita la ampliación presupuestaria por Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Reserva N° 646, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13°: “*Son atribuciones y funciones del Presidente.... a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la ampliación con saldo inicial en caja permitirá dar cumplimiento a los compromisos derivados de la Ley 7504/2025 “*Que crea el Fideicomiso de Administración para el Apoyo Financiero a Productores, Profesionales Independientes, Cuentalpropistas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FIPROMIPYMES)*”, así como de la Adenda N° 1 del Contrato de Fideicomiso (FIPROMIPYMES).

Que, por Resolución SENAVE N° 192/26 de fecha 03 de marzo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, mediante el Dictamen N° 306/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que el proyecto de resolución reúne los requisitos de validez jurídica y sustancial para su suscripción por la Máxima Autoridad Institucional y la posterior tramitación de la solicitud ante el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente en materia de administración financiera del Estado.



RESOLUCIÓN N° **215**-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la Ampliación Presupuestaria, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de **Gs. 20.000.000.000** (Guaraníes veinte mil millones), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Reserva N° 646, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 192/2026
Presidencia – SENAVE

